

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EDICION N° 9.984

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 132/16 – ACUERDO SALA I EXPTE. 401130415-27.216-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Osvaldo Raúl Lovey (DNI N° 7.929.029), exsubsecretario y Presidente del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar y Eduardo Acosta (DNI N° 13.941.161), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 71 – Ciervo Petiso. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 130/16 – ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401040215-26978

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACION PUBLICA - Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. José Mauricio Miranda (D.N.I. N° 17.689.854), en su carácter Director de Administración a/c., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por ciento treinta y un mil seiscientos setenta pesos con 13/100 (\$ 131.670,13).

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Cr. José Mauricio Miranda (D.N.I. N° 17.689.854), corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fs. 209 vta./210, en fotocopia certificada, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 161/16 – ACUERDO SALA I EXPTE. 401.101014-26777-E

Libera de responsabilidad al Dr. Edgardo Roberto Bachmann (D.N.I. N° 7.911.755), Interventor de la Comisión Fiesta Nacional del Algodón, con domicilio en Belgrano 1304 de Pcia. Roque Saenz Peña y al Lic. Juan Carlos Genero (DNI N° 8.467.851) Presidente de la Comisión Fiesta Nacional del Algodón, con domicilio en Güemes 323 de Pcia. Roque Sáenz Peña, período 01/07/09 al 30/06/10. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 160/16 – ACUERDO SALA I EXPTE. 401101014-26776-E

Libera de responsabilidad al Lic. Juan Carlos Genero (D.N.I. N° 8.467.851) Presidente de la Comisión Fiesta Nacional del Algodón desde el 01/07/2011 al 30/06/12, con domicilio en Güemes 323 de Pcia. Roque Sáenz Peña.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 162/16 – ACUERDO SALA I EXPTE. 401.081014-26773-E

Libera de responsabilidad al Lic. Juan Carlos Genero (DNI N° 8.467.851) Presidente de la Comisión Fiesta Nacional del Algodón desde el 01/07/2010 al 30/06/2011, con domicilio en Güemes 323 de Pcia. Roque Sáenz Peña.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 136/16 EXPTE. 403220212-25264-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 133/16 – ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401120315-27173

Declara responsables solidarios al Sr. Dario Oscar Kohli (DNI N° 28.611.593) – Expresidente de Lotería Chaqueña - y al Cr. Carlos Miguel Benolol (DNI N° 11.771.424), en su carácter de Gerente Administrativo, por los hechos objeto de la presente causa.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 140/16 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403-191109-23.559.E

Libera de responsabilidad Dr. Jorge Modesto Sánchez, D.N.I. 4.993.423.

Se procede a la devolución de la Carpeta Administrativa con 184 fs., a la Dra. María Macarena Ormaechea – abogada de S.A.M.E.E.P.

RESOLUCIÓN N° 135/16 – ACUERDO SALA I EXPTE. 403120495-10805-E

Ordena el archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno.

RESOLUCIÓN N° 134/16 – ACUERDO SALA I EXPTE. 401.170214-26455-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRÉSTAMOS - EJERCICIO 2014".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Dante LARRE (DNI N° 16.636.315), Director de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Doscientos diez millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y dos pesos con

tres centavos (\$ 210.342.932,03), y de Reparación con aplicación de multa.

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Sr. Sergio Dante Larre, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. 443/459 vta. y 460/464 vta., en fotocopia certificada, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 25/16 – ACUERDO PLENARIO
EXPTE. 400- 110209 – 22824-E**

Establece a partir del dictado de la presente, Licencia por razones de fuerza mayor, derivadas de hechos o circunstancias de extrema gravedad, que constituyan impedimento real a la asistencia del personal a su lugar de trabajo, con goce de haberes, la que se incorpora al Reglamento Interno como Art. 82 Bis, con la siguiente redacción: "Art. 82 Bis: Todo Agente o Funcionario, podrá solicitar la justificación de las inasistencias en las que incurra por razones de fuerza mayor, hasta un término máximo de 2 (dos) días al año, siempre que la causal invocada este debidamente comprobada o acreditada por autoridad competente y constituya impedimento real para la asistencia al lugar de trabajo. La autorización para el goce de la presente licencia, estará sujeta a la decisión de la Presidencia, quien merituará oportunamente, si los hechos o circunstancias invocadas por el personal, corresponden ser consideradas como tal, estando facultado en su caso a requerir las constancias que acrediten la misma."

Deroga toda disposición que se oponga a la presente.

**RESOLUCIÓN N° 138/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 070212- 25152-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos.

**RESOLUCIÓN N° 143/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403111007-21631-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a Agente alguno.

**RESOLUCIÓN N° 137/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-191109-23565.E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno.

**RESOLUCIÓN N° 156/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-110511-24697-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones de conformidad a lo establecido por el Art. 60 Inc b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 139/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-250810-24.114-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos.

**RESOLUCIÓN N° 151/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403181011-24953-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Juan Villanueva (DNI N° 17.740.652), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 65 – Colonias Unidas de la Zona de General San Martín.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 148/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403250810-24116-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial

por falta de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 142/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403020909-23318-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno.

**RESOLUCIÓN N° 146/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403010311-24630-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno.

**RESOLUCIÓN N° 141/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401270415-27259-E**

Declara responsable al Sr. Gustavo Rafael Domínguez (DNI N° 18.394.917), por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con 82/100 (\$ 95.452,82), en concepto de gasto no justificado.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 145/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403040912-25488-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 147/16 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403261011-24984**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño, por aplicación de lo normado por el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 155/16
EXPTE. 401151013-26121-E**

Declara responsable al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), en su carácter de Director de Administración del M.E.C.C.y T. a/c, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1º), condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos Dos millones novecientos noventa y tres mil ciento veinte con cuarenta y dos centavos (\$ 2.993.120,42), por la observaciones con alcance de Cargo, en concepto de Documentación faltante y Documentación insuficiente y aplicar la multa de pesos Un Mil quinientos (\$ 1.500,-), por las observaciones con alcance de Reparación en concepto de Deficiencia administrativa y Deficiencia contable.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y Multa se determinan en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 153/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403171214-26950-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 144/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403100211-24485-E**

Declara responsable al Sr. Rubén Antonio Spanhake, D.N.I. 11.905.022 y condenarlo al pago de la suma de Pesos Veintitrés Mil (\$23.000.-), determinada como perjuicio fiscal; con más sus intereses, conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88 de la Ley 4.159, modif. art. 2° Ley 4.388).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley

N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 26/16 – ACUERDO PLENARIO**EXPTE. 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 01 de septiembre de 2016, a las **Cras. ALICIA BEATRIZ GRACES – (D.N.I. N° 27.081.400) y CARMEN GRACIELA CASTILLO – (D.N.I. N° 23.347.392)** del Cargo Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34 -0), al cargo **Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.P. Sala I - (C.E.I.C. 3- 26 -0).**

RESOLUCIÓN N° 158/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403070212- 25151-E**

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 159/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403231111-25036-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 157/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-261011-24.983-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60° - Inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 163/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 401.130415-27220-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Juan Villanueva (DNI N° 17.740.652), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 65 – Colonias Unidas de la Zona de General San Martín.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 149/16 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403240914-26750-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:14/9 V:19/16**EDICTOS**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela - Chaco, a cargo de la Dra. PATRICIA NATALIA ROCHA -Juez-, sito en calle 9 de Julio N° 375, da a conocer por el término de cinco (5) días el Interlocutorio recaído en los autos caratulados: "WLOZOWICZ HUGO FRANCISCO S/CONCURSO PREVENTIVO", EXDIENTE 597 -AÑO 2.015, el que dice "///Ila Angela, 17 de agosto de 2016. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) DECLARAR que el período de exclusividad otorgado al concursado se encuentra vencido, no habiendo el mismo

presentado las conformidades de los acreedores, necesarias para conformar el acuerdo concursal. 2) DECRE-TAR LA QUIEBRA INDIRECTA del Sr. HUGO FRANCISCO WLOZOWICZ, argentino, con D.N.I. N° 14.766.643, C.U.I.T. N° 20-14766643-9 domiciliado realmente en calle Urquiza N° 574 de la ciudad de Villa Angela (Chaco). 3) Disponer se recarature por MESA RECEPTORA INFORMATIZADA DE EXPEDIENTES CIVIL y COMERCIAL la presente causa que deberá versar: "**WLOZOWICZ HUGO FRANCISCO S/ QUIEBRA INDIRECTA**". 4) ORDENAR la anotación de la presente quiebra indirecta en los registros correspondientes y la Inhibición General para disponer los bienes del quebrado, debiendo librarse los recaudos pertinentes, los que estarán a cargo de la sindicatura. 5) ORDENAR al Fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes, de aquel. 6) ORDENAR la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigidas al quebrado, las que deberán ser entregadas al Sr. Síndico (artículo 180) a cuyo fin librese oficio a la oficina del Correo Argentino. 7) ORDENAR la incautación de todos los bienes y papeles del fallido y su entrega al síndico, a cuyo efecto librese mandamiento de posesión previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia conjuntamente con el Síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el artículo 177, debiendo excluirse los bienes que señala el artículo 108 de la L.C.Q. 8) PROHIBESE efectuar pagos, y entrega de bienes al fallido los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del artículo 88, inc. 5°) de la L.C. 9) PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial y un diario de publicaciones legales y amplia difusión en la Provincia por cinco (5) días en los términos del artículo 89, continuando en sus funciones el Síndico designado en autos, C.P.N. LUIS MARIA BOGADO. 10) OFICIESE a la Dirección General de Migraciones y Oficinas que controlan el movimiento de viajeros, a fin de asegurar el cumplimiento del artículo 103 L.C.Q. 11) INTIMASE al Síndico interviniente, para que dentro del término de cinco (5) días de notificado informe al tribunal sobre los bienes de propiedad del quebrado con clara individualización de los mismos, así como la forma más conveniente para su realización. 12) DIFERIR la resolución acerca de la forma y personas que realizarán los bienes del deudor, hasta tanto se cumplimente el punto anterior. 13) DISPONER que los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán peticionar la verificación de sus créditos por la vía incidental conforme lo dispuesto por el artículo 202 de la ley 24.522. NOT. REG. 26 de agosto de 2016.

*Dra. Marianela I. Rach**Abogada/Secretaria*

c/c

E:7/9 V:16/9/16

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 43 Pc. 08 del Plan 770 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Giménez, Magdalena Catalina, D.N.I. N° 03.697.093, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 25 de agosto de 2016.

Fernández, Mercedes, Asesora Legal I.P.D.U.V.

s/c

E:12/9 V:16/9/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Gregorio GUILLÉN, M.I. N° 7.526.646, y Cirila RAMÍREZ, DNI N° 4.202.889, para que hagan valer sus derechos, en

autos: "**Guillén, Gregorio y Cirila Ramírez s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 346, Año 2016, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 1 de septiembre de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 164.901 E:12/9 V:16/9/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Eulalio MOLINA, M.I. N° 2.528.743, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Molina, Eulalio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 368, Año 2016, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 1 de septiembre de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 164.902 E:12/9 V:16/9/16

EDICTO.- Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez de Paz Titular Primera Categoría Especial, de Tres Isletas, Chaco, cita por tres y emplaza treinta días, contados a partir de la última publicación, en autos: "**Ballatore, Francisco Juan s/Sucesión Ab Intestato**", Exp. 360, Año 2016, herederos y acreedores de don Francisco Juan BALLATORE, M.I. N° 12.316.306, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de junio de 2016.

*Dr. Jesús José Amarilla
Secretario*

R.N° 164.897 E:12/9 V:16/9/16

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicuis, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena, de Av. Laprida N° 33, T. II, P. 1°, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. OLMOS, Juan José, L.E. N° 01.740.857, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Olmos, Juan José s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.861/16. Secretaría, 23 de agosto de 2016.

*Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria*

R.N° 164.903 E:12/9 V:16/9/16

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Maia Taibbi, sito en Avda. Laprida N° 33, 3° piso (Torre 1), de la ciudad de Resistencia, Chaco, citan a herederos y acreedores que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, señor ALEGRE, José del Rosario, M.I. N° 3.554.247, para que dentro del plazo de treinta (30) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así esta dispuesto en los autos caratulados: "**Alegre, José del Rosario s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 1.975, año 2015, del registro de este Tribunal. Resistencia, 27 de julio de 2015.

*Maia Taibbi
Abogada/Secretaria*

R.N° 164.904 E:12/9 V:16/9/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BERNACHEA, IVÁN GERARDO (D.N.I. N° 34.898.939, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Juan de Garay N° 114, Quitilipi, hijo de Sergio Rubén Bernachea y de Ramona Sánchez, nacido

en Quitilipi, el 24 de octubre de 1990), en los autos caratulados: "**BERNACHEA IVÁN GERARDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 205/16, se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 27/03/2015, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...") CONDENANDO a IVÁN GERARDO BERNACHEA, de condiciones personales pre-determinadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO por la Relación con la Víctima y por la Violencia de Género "FEMICIDIO", previsto por el art. 80° incs. 1° y 11° del C.P., por el que fuera traído a Juicio, a la pena de PRISIÓN PERPETUA, con las adicionales previstas por el artículo 12 del C.P."... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de Septiembre de 2016. JME.

*Dra. María Magdalena Maza Lederhos, Secretaria
s/c.*

E:12/9 V:21/9/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JORGE DANIEL BENITEZ, argentino, 23 años de edad, soltero, pintor, D.N.I. N° 36.952.972, domiciliado en Barrio 120 Viv. Mz. 72 Pc. 22, ciudad, con estudios primarios completos, nacido en Villa Ángela en fecha 31 de julio de 1993, hijo de Claudio Benitez y de Ramona Selva Herrera, en la causa caratulada: "**ACOSTA VICENTE Y BENITEZ JORGE DANIEL S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA**" - Expte. N° 26 - F° 211 - Año 2.016 (Reg. Fisc. N° 25/16), y su conexas: "**BENITEZ JORGE DANIEL S/ROBO**", Expte. N° 64 - F° 918 - Año 2.013 (Reg. de Fiscalía N° 530/13), se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 30/06/2016 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) ... 2°) CONDENAR a JORGE DANIEL BENITEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA Y ROBO EN CONCURSO REAL", a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$) 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2° y 45 y art. 164 en función del 55, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516, y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias)."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Ante Dra.: Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 31 de agosto de 2016.- kr.

*Ante Mí: Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular*

s/c. E:12/9 V:21/9/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: ACOSTA VICENTE (alias "Mulatito", argentino, 32 años, soltero, jornalero, D.N.I. N° 30.566.575, domiciliado en Barrio 120 Viviendas Mz. 32 Pc. 44, ciudad, nacido en Villa Ángela el 06/10/1983, hijo de Vicente Acosta y de Feliciano Angela Acosta, en la causa caratulada: "**ACOSTA VICENTE Y BENITEZ JORGE DANIEL S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. N° 26 - F° 211 - Año 2.016 y su conexas: "**BENITEZ JORGE DANIEL S/ ROBO**", Expte. N° 64 - F° 918 - Año 2.013, se ejecuta

la Sentencia N° 27 de fecha 30/06/2016 dictada por la Cámara del Crimen, en la cual el Tribunal RESUELVE: ""1°) CONDENAR a VICENTE ACOSTA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTORIA" a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2° y 45, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516, y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias)".- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruíz - Juez de Sala Unipersonal - Ante mí: Dra. María Fernanda Abraham - Secretaria Provisoria Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 30 de agosto de 2016.- vp.

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c. **E:12/9 V:21/9/16**

EDICTO.- La Dra. DELIA F. GALARZA, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza, por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don GOMEZ PEÑALVER SANTOS, M.I. N° 7.893.508 en los autos caratulados: "**GOMEZ PEÑALVER SANTOS S/ SUCESORIO**", Expte. N° 82/15, bajo apercibimiento de Ley.- Gral. J. de San Martín, 26 de Octubre del 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 164.920 E:12/9 V:16/9/16

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALA, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ALBERTO RAMON ROMERO, DNI N° 8.301.023, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ROMERO, ALBERTO RAMON S/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 165/16.C. General José de San Martín, Chaco, 30 de Agosto de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 164.921 E:12/9 V:16/9/16

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: FRANCISCO PEDRO MARTINEZ, DNI N° 10.214.578, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MARTINEZ, FRANCISCO PEDRO S/ SUCESORIO**", EXPTE N° 126/16C. General José de San Martín, Chaco, 2 de Septiembre de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 164.922 E:12/9 V:16/9/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular Dr. Haertel José Luis, de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaria Única a cargo de la Sra. Miriam Liliana Leal en los autos caratulados: "**PEREZ SABINO S/ SUCESORIO**", EXPTE.

N° 685/15 F° 241, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera PEREZ SABINO en vida titular del M.I. N° 7.453.861, fallecido el 09 de AGOSTO de 2002. Campo Largo, 29 de SEPTIEMBRE de 2015.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 164.926 E:12/9 V:16/9/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular Dr. Haertel José Luis, de la Localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaria Única a cargo de la Sra. Miriam Liliana Leal en los autos caratulados: "**Elena Hryc s/Sucesión**", Expte. N° 294/16, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera Elena Hryc en vida titular del D.N.I. N°93.684.134 fallecida el 04 de Julio de 2013. Campo Largo 03 de Junio de 2016.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 164.927 E:12/9 V:16/9/16

EDICTO.- El Dr. Carlos Frabricio Gómez, Juez de Paz Suplente Provisorio de Las Breñas, CITA por tres días y EMPLAZA por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de ALBERTO NAT (D.N.I. M.I. N° 7.458.201) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**NAT ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 1775 - f. 19 - año 2016 - sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. SECRETARIAN° 2.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 164.928 E:12/9 V:16/9/16

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz LETRADO, de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, Chaco, CITA por un (1) DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS -contados a partir de la ultima publicación- a herederos y acreedores de Don: INSAURRALDE OSCAR, DNI N° 12.793.561, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**INSAURRALDE OSCAR S/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 1361/16, bajo apercibimiento de Ley. SECRETARIAN° 1: Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 06 de Agosto de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 164.929 E:12/9 V:16/9/16

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, en los autos caratulados: "**Hlibchuk, Waldemar Boris s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 369/16, Secretaria N° 1, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. HLIBCHUK, Waldemar Boris, M.I. 7.514.572, fallecido en fecha 22 de Noviembre de 2015, para que en treinta (30) días lo acrediten. Secretaria, Charata, 26 de mayo de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 164.932 E:14/9 V:19/9/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Corzuela, a cargo del Dr. José Luis Haertel -Juez-, en los autos caratulados: "**Núñez, Bernabé s/Sucesorio**", Expte. N° 631/16, Secretaría única, en trámite por ante el Juzgado de Paz, de la ciudad de Corzuela, citase por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, a herederos,

acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, NUÑEZ, Bernabé, M.I. N° 7.526.747, para que en 30 días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. José Luis Hartel –Juez–, Dra. Prunelo, Silvina Gabriela – Secretaria–. Corzuela, 13 de julio de 2016.

Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo
Secretaria Provisoria

R.N° 164.933 E:14/9 V:19/9/16

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, en los autos caratulados: **"Umaño de Szvec, Decideria s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N°: 848/14, Secretaría N° 1, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. UMAÑO de SZWEC, Decideria, M.I. 2.832.471, cuyo deceso ocurriera en fecha 18 de Septiembre de 2008, para que en treinta (30) días lo acrediten. Secretaria, Charata, 6 de septiembre de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 164.934 E:14/9 V:19/9/16

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1 - Dr. PEDRO ALEJANDRO JUÁREZ, cita por edictos por el término de DOS (2) DIAS, en el Boletín Oficial y en dos Diario Local, a los efectos de emplazar de emplazar a los supuestos herederos y acreedores del demandado Evangelito Alcaraz para que en el término de cinco (5) días, comparezca/n a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio.- Autos: **"MARIN. EULOGIA AMADA C/ ALCARAZ, EVANGELITO s/ USUCAPION"**, Expte.810/14. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de agosto de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.945 E:14/9 V:16/9/16

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Resistencia, sito en Güemes 609, ordenó la publicación del presente TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local con el fin de notificar a GUSTAVO ADOLFO RIVERO, D.N.I. N° 22131548, la sentencia dictada en autos: **"ASOCIACION MUTUAL SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO C/ RIVERO) GUSTAVO S/ Ejecutivo"**, Expte. N° 6548/12, que en su parte pertinente reza: "Resistencia, 10 de febrero de 2014. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GUSTAVO ADOLFO RIVERO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo

primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) ... IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. SERGIO DANIEL BONDONI, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$ 1.152,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)...", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 16 de agosto de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 164.943 E:14/9 V:19/9/16

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Pcia. del Chaco, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5to piso, Casa de Gobierno, Resistencia, notifica a herederos y/o quienes se consideren con derecho respecto a la sucesión del Sr. Francisco Pedro MARTÍNEZ, D.N.I. N° 10.214.578, que dentro del término de sesenta (60) días, a contar desde la última publicación, deberán acreditar ante el Instituto de Colonización y en expediente N° 0065/2012, el fallecimiento del adjudicatario, Sr. Francisco Pedro Martínez, e informar inicio de juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de rescindirse la adjudicación por incumplimiento de las obligaciones en los términos del art. 35, 32, ss. y cc. de la Ley de Tierras Fiscales. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Prov. del Chaco. Resistencia, ... de septiembre de 2016.

Dra. Ana María Foussal
a/c Dcción. Legislación de la Tierra

s/c E:14/9 V:19/9/16

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada, Juez, sito en López y Planes N° 36, Resistencia. En el marco de los autos caratulados: **"Leguizamón, Doroteo Oreste e Iturris, Ana Elena s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 10.303/16, cita por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local, a acreedores y herederos del Sr. Doroteo Oreste LEGUIZAMON, M.I. N° 7.425.869, fallecido en fecha 17 de Septiembre de 2014, y de la Sra. Ana Elena ITURRIS, M.I. N° 3.564.733, fallecida en fecha 01 de Julio de 2016, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. A los fines dispuestos por el art. 702 del C.P.C.C., cítese a para que comparezca/n a juicio a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 5. Secretaria a cargo de la Dra. Belquis Alicia Barrientos. Abogada. Resistencia, 7 de septiembre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 164.953 E:14/9 V:19/9/16

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, con domicilio en Av. Laprida 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a

herencia del Sr. PICCINI, Antonio Sergio, DNI N° 11.653.799, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Piccini, Antonio Sergio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.476/16, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de agosto de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 164.954 E:14/9 V:19/9/16

EDICTO.- EL Sr. Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 1er. piso, Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Secretaria a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. CROSKY de FORSCHNER, Eugolia, M.I. 73.508, y FORSCHNER, Carlos, M.I. 74.464, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Croskey de Forscher, Eugolia y Forscher, Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 1.021/14, Resistencia, 8 de septiembre de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 164.955 E:14/9 V:19/9/16

EDICTO.- Ana Mariela Kassor, Juez Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, cita al Sr. Juan Antonio VIDONDO, M.I. N° 07.923.380, por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Oficial de Ausentes para que lo represente. Autos caratulados: "**Duré, Miciadez y otro c/Sucesores de Ramón Benito Fernández Ruiz y/o Titular Dominial y/o quien Alegare Mejor Derecho s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 14.813/11. Resistencia, 5 de septiembre de 2016.

Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria

R.N° 164.959 E:14/9 V:16/9/16

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Silvestri, Martín Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte.. 332 Folio... Año 16, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don SILVESTRI, Martín Angel, D.N.I. N° 3.558.127, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 1 de septiembre de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 164.961 E:14/9 V:19/9/16

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Esteban ACOSTA, DNI N° 17.258.505, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Acosta, Esteban s/Sucesorio**", Expte. N° 108/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 30 de agosto de 2016.

Dra. Karina A. Sampor
Secretaria

R.N° 164.962 E:14/9 V:19/9/16

EDICTO.- Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16; Secretaría N° 16 de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 3° Piso de esta Ciudad, CITA por edictos a

Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derechos, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los causantes: RUBÉN AMADO GARBÁN, M.I. N° 07.457.006 y TERESA DEL CARMEN ZAMPARO DE GARBÁN, M.I. N° 04.444.801 en los autos caratulados: "**GARBÁN, RUBÉN AMADO y ZAMPARO DE GARBÁN, TERESA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB - INTESTATO**" Expte. N° 8.988/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, (Chaco), 06 de septiembre de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 164.974 E:14/9 V:19/9/16

EDICTO.- Dra. MIRTA SILVIA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N. 16; Secretaria N° 16 de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 3° Piso de esta Ciudad, CITA por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los causantes: EMILIANO GADEA, M.I. N° 07.927.683 y ANTONIA MARGARITA FRESCO, M.I. N° 09.884.736, en los autos caratulados: "**GADEA, EMILIANO y FRESCO, ANTONIA MARGARITA S/SUCESIÓN AB - INTESTATO**" Expte. N° 6.389/16, bajo apercibimiento de ley. RESISTENCIA - (Chaco), 30 de junio de 2016.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 164.973 E:14/9 V:19/9/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar Juez Juzgado Paz Letrado N° 2, Secretaria N° 4 sito en Brown N° 249, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Señora Catalina MATCOVICH de VUCKO, M.I. N° 6.596.099 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en la causa caratulada Estudio Jurídico sito en Avenida Avalos N° 99, ciudad, en los autos caratulados: "**MATCOVICH DE VUCKO CATALINA s/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 7749/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de abril de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 164.967 E:14/9 V:19/9/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación, a cargo del Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, Secretaría autorizante, sito en Av. Laprida N° 33 1er. Piso, Resistencia, Chaco, publica por DOS (2) DIAS, citando y emplazando a Sucesores del Sr. HERLUF OXHOLM, C. ID. N 59.880, para que en el término de CINCO (5) DIAS a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en la presente causa: "**SOSA HILARIO SALVADOR C/ SUCESORES DE HERLUF OXHOLM S/PREScripción ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 2695/14, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en

caso de incomparecencia. RESISTENCIA, 8 de Septiembre de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.968 E:14/9 V:16/9/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3er. Piso, ciudad; Resistencia, 01 de septiembre de 2016. Publíquense los edictos correspondientes según lo dispone el art. 145 y 321 del C.P.C.C. "de facto", en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de Dos (2) días, para que en el plazo de 15 días a partir de la última Publicación, se presente a estar a derecho y contestar demanda en la presente causa los sucesores del Sr. Aldo Oscar López: GLADYS MARGARITA CAMO, L.C. N° 4.893.412; GUSTAVO ANTONIO LOPEZ, DNI N° 20.828.447; y GLADYS NATALIA LOPEZ, DNI N° 25.291.320; bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "**CACERES, GOYA VIDALIA C/ SUCESTORES DE ALDO OSCAR LOPEZ; CAMO, GLADYS MARGARITA, LOPEZ GUSTAVO ANTONIO y LOPEZ, GLADYS NATALIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 10118/15. Resistencia, 06 de septiembre de 2016.

Dra. Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.972 E:14/9 V:16/9/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Leonardo KLEIN, M.I. N° 7.419.821 y Elena REIGENBORN, D.N.I. N° F 0.917.319, bajo apercibimiento de ley, en autos "**KLEIN LEONARDO Y REIGENBORN ELENA S/JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N°: 339/16-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 06 de septiembre de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 164.994 E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II, primer piso, de esta ciudad, en autos caratulados "**MEDINA, JULIA ELVIRA C/SALVADOR M. ROSSI Y CIA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. 3272/11, NOTIFICA a SALVADOR M. ROSSI Y CIA. por 2 (DOS) días en el Boletín Oficial y en un diario local, de la parte pertinente de la sentencia dictada en autos: "Resistencia, 21 de abril de 2016.- ... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: I.- RECHAZANDO la demanda de prescripción adquisitiva promovida por la Sra. Julia Elvira Medina, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.- II.- IMPONIENDO las costas a la parte actora vencida, REGULANDO los honorarios de la Dra. Gladys Yolanda Cabral, como patrocinante en la suma de PESOS SEIS MIL SESENTA (\$6.060,00). Todo con más IVA si correspondiere. Notifíquese a Caja Forense 'y', cúmplase con los aportes de ley.- III.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE.- ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez - Juzg. Civ. y Com. N° 17. RESISTENCIA, 17 DE AGOSTO DE 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.Nº 164.990 E:16/9 V:19/9/16

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta, a herederos y acreedores del Sr. Miguel Alfredo FORMANIUK, DNI N° 17.790.778, quien falleciera con fecha 07 de Enero de 2016, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Formaniuk, Alfredo Miguel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.420/16, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de agosto de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.Nº 164.986 E:16/9/16

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Corrientes, Dra. Varinia Machado Feris de Leguizamón, cita y emplaza, en los autos: "**Barrios, Ramona y Raúl Alberto Barrios c/Juan Diego Morgan y/o Heredero/s y/o quien se Considere con Derecho s/Prescripción Adquisitiva**", Expediente N° 32.794, al Sr. Juan Diego MORGAN, y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrito N° 1759, Barrio Arazatí, de la ciudad de Corrientes, Capital, provincia de Corrientes, para que se presenten en el término de quince (15) días, a hacer valer sus derechos en el presente proceso, respecto del inmueble a prescribir, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en él (art. 343 del C.P.C.C.). El inmueble objeto de autos se encuentra individualizado como lote 27 s/c, manzana N° 398 "A" del B° Arazatí, Partida inmobiliaria A1-4197-1, inscripto en mayor extensión en Registro de la Propiedad Inmueble en el T° 249 F° 78547-, Fca. 37.388-, Año 1943 (E.M.E.), Reg. de la Propiedad Municipal 3ra. Inscr. T° 23-, F° 3.265/66-, Fca. 1.403-, L° 7-, Año 1933 (E.M.E.), del Departamento Capital de la Provincia de Corrientes, el cual limita al Norte con la propiedad del Sr. Pereyra, Luis Fernando, al Sur con la propiedad de la Sra. Balduino, Nidia Beatriz, al Este/contrafrente con la propiedad de Andrada, Rubén y al Oeste/frente con la calle Cerrito, con una superficie total a prescribir de: 266,73 m2. Corrientes, 30 de agosto de 2016.

Dra. Natalia Vanesa Dame
Secretaria

R.Nº 164.993 E:16/9 V:19/9/16

EDICTO.- El Dr. José Luis Pontón, Juez del Juzgado de Paz de la localidad de Margarita Belén, sito en Planta Urbana de dicha localidad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Reynaldo Faustino MARTINEZ, D.N.I.: 7.436.591, que se consideren con derecho en relación a los bienes relictos, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en autos: "**Martínez, Reynaldo Faustino s/Sucesorio**", Expte. N° 70/16. 14 de junio de 2016.

Dr. Acuña, Jorge Gabriel
Secretario Provisorio

R.Nº 164.991 E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, en los autos caratulados: "**Yacubowski, Juan Francisco s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 1.701 Año 2.016, Sec. 1, fallecido el día 26 de Noviembre de 2015, en la localidad de Pampa del Infierno, Chaco; se cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, Juan Francisco YACUBOWSKI, M.I. N° 3.956.711, domiciliado en Paraje Mangrullo, de la localidad

de Pampa del Infierno, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 5 de septiembre de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaría Provisoria

R.Nº 164.987 E:16/9/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en la calle 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, siendo Juez la Dra. Patricia N. Rocha, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Luciana Montenegro, hace saber que, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores y/o a quien se considerase con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Maximiliano Bernabé NAVARRO, con D.N.I. N° 7.151.374, a presentarse en el juicio sucesorio caratulado: "**Navarro, Bernabé Maximiliano s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 742/16. Publíquese durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C. C.). Villa Angela, 31 de agosto del año 2016.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaría

R.Nº 164.988 E:16/9/16

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, cita por un (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Luis Eduardo ORELLANA, M.I. N° 7.855.560, a estar a derecho, en autos caratulados: "**Orellana, Luis Eduardo s/Sucesorio**", E° 1.363/13, Sec. 1. P. R. Sáenz Peña, 9 de septiembre de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 164.983 E:16/9/16

>*<

EDICTO.- El juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez, secretaría a cargo de Natalia Vanesa Saltiva, Abogada, sito en Obligado N° 229, 3° piso, Resistencia. En el marco de los autos caratulados: "**Baldo, María de los Angeles c/Radiofusora del Nordeste S.A. s/Despido, etc.**", Expte. N° 1.243/14, cita por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local, a la demandada RADIOFUSORA DEL NORDESTE, CUIT 30-61823837-3, para que en el término de diez (10) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes, que por turno corresponda, para que la represente. Fdo.: Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez, Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación. Resistencia, 2 de septiembre de 2016.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaría

s/c E:16/9 V:21/9/16

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña, procédase a citar a al demandado, por medio de edictos, para que, en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a juicio a tomar intervención, en autos: "**Credil S.R.L. c/Berón, Verónica Natalia s/Ejecutivo**", Expte. N° 1.827/11 y, oponga excepciones legítimas, si las tuviere y constituya domicilio, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 520 del CPCCCh. Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y, en un diario de mayor circulación en la Provincia. Todo, conforme lo previsto en los arts. 145, 146, 147

y 321 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, 05 de febrero del 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 164.995 E:16/9 V:19/9/16

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña, procédase a citar a al demandado MEZA, Ermelinda Isabel, por medio de edictos, para que, en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**Silvia Alberto y Cía. S.R.L. c/Galiano, Rosa y/o Meza, Ermelinda s/Ejecutivo**", Expte. N° 94/11 y, oponga excepciones legítimas, si las tuviere y constituya domicilio, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 520 del CPCCCh. Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y, en un diario de mayor circulación en la Provincia. Todo, conforme lo previsto en los arts. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, 21 de agosto del 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaría

R.Nº 164.996 E:16/9 V:19/9/16

>*<

EDICTO.- Ana Mariela Kassor, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, Piso 2, Resistencia, Chaco; cita por edictos, que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores del Sr. Rubén Angel Olivello, D.N.I. N° 7.530.942, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Olivello, Rubén Angel s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5913/15. Resistencia, 23 de agosto de 2016.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaría

R.Nº 165.001 E:16/9/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002, CITESE a JUAN PABLO GAMARRA, D.N.I. N° 32.941.230 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ GAMARRA JUAN PABLO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2395/10. La providencia que así lo ordena en su parte pertinente dice. "Presidencia Roque Saenz Peña, 15 de Febrero del 2011.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GAMARRA JUAN PABLO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuesten provisoriamente en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720,00), sujeta a liquidación definitiva.- II).- HASER SABER AL EJECUTADO que dentro de l plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de los dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley.- Asimismo INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art 41 del CPCC.-

III).- IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). IV).- REGULAR los honorarios del DR. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 336), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif.. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la Ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI).- NOTIFIQUESE, REGUISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras". 10 de septiembre de 2015.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.997 E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procedase a citar a al demandado CARMELO MAIDANA DNI N° 24839460, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos "**CFN S.A. C/ MAIDANA, CARMELO s/JUICIO EJECUTIVO**" Expte. 1328/15. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2015. Img AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARMELO MAIDANA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.496,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00) y del Dr. MARIANO ESPESO, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 448,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juz-

gado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. P. R. Sáenz Peña, 31 de agosto de 2016.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.999 E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procedase a citar a al demandado NANCY NOEMI ARMENTA DNI N° 24.931.630, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos "**CREDINEA S.A. C/ARMENTA NANCY NOEMI SEJECUTIVO**" Expte. N° 794/11. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "///sidencia R. Sáenz Peña, 10 de junio de 2011.- oda. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO. I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ARMENTA, NANCY NOEMI, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$5.051,70), en concepto de capital con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL VEINTE (\$2.020,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. ESPESO, MARIANO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 336), todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011, y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA. Juez. Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Dra. Maria Sandra VARELA. Secretaria. P. R. Sáenz Peña, 08 de mayo de 2015.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 165.000 E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procedase a citar a al demandado ANSELMO RENE FLEITA, D.N.I. N° 14.659.295, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes

para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos "**SILVIA ALBERTO Y CIA. S.R.L C/FLEITA, ANSELMO RENE**" Expte. N° 2235/11. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 21 de diciembre de 2011. sab. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ANSELMO RENE FLEITA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 4.445,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 889,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00) y, al Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 336,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez. Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. P. R. Sáenz Peña, 12 de agosto de 2015.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 164.998 E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- La Dra. PATRICIA BUSTOS Juez, del Juzgado Laboral N° 4, sito en Mitre 256 de Resistencia, en autos: "**LEONHARD, SARA por sí y en repres. de sus hijos HOYOS, RODRIGO N. Y HOYOS, ROCIO A. Y/ OJEDA, KARINA B. en repres. de su hijo HOYOS, TIAGO E. C/ INDUNOR S.A. S/PROCEDIMIENTO ABREVIADO - LEY 7434**", Expte. N° 551/16, CITASE POR TRES DIAS a los DERECHOS HABIENTES del Sr. LEON HOYOS DNI N°: 8.447.910 para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de Septiembre de 2016.

Elmira Patricia Bustos

Juez del Juzgado del Trabajo Cuarta Nominación
s/c. E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria Dra. MAIA TAIBBI, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, Ciudad, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña PRUDENCIA CUEVAS, M.I. N° 6.961.572, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan por sí o por apoderado bajo apercibimiento

de Ley, en autos: "**CUEVAS, PRUDENCIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 9.496/16. Rcia., 31 de agosto de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 165.006 E:16/9/16

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. GOMEZ DANIEL D.N.I N° 14.656.134, acorde a lo establecido en la Resolución N° 0009/1998 del registro de dicho organismo que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 105.765/60 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N°2913 Régimen de Tierras Fiscales. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local. Resistencia,.....de.....de 2016.

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Pcia. del Chaco, sito en calle Marcelo T. de Alvear N°145, 5to Piso, Casa de Gobierno, Resistencia, NOTIFICA a los presuntos herederos de la Sra. Jacinta Caballero de Avila, DNI N°3.626.725, que dentro del término de sesenta días a contar desde la última publicación, deberán acreditar fehacientemente en el Expediente N° 106735/60, el fallecimiento de la misma e informar inicio de juicio sucesorio, bajo apercibimiento de rescindir la adjudicación vigente por incumplimiento de las obligaciones en los términos del art. 35, 32, ss. y cc. de la Ley de Tierras Fiscales. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Prov. del Chaco. Resistencia,.....de Septiembre de 2016.

Dra. Ana María Foussal
a/c. Dcción. Legislación de la Tierra

s/c. E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Andrés Martín Salgado, sito en. Av. Laprida N° 33, Torre 1 - 1° piso, Resistencia, cita por un (1) día en el Diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de los Sres. FERREIRA, PASTOR, de nacionalidad Argentino naturalizado, D.N.I. N° 16.898.035 y DOMINGUEZ DE FERREIRA, GABINA, de nacionalidad Argentina, M.I. N° 4.690.106, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**FERREIRA, PASTOR Y DOMINGUEZ DE FERREIRA, GABINA S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 2908/16. RESISTENCIA, 24 de mayo de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 165.007 E:16/9/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249 - Primer Piso, de la ciudad de Resistencia cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días a la Sra. ZUNILDA ASUNCION ZARACHO D.N.I. N° 17.150.789, para que comparezca a estar a derecho en los autos "**CREDIMACO S.A. CZARACHO, ZUNILDA ASUNCION S/JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N°

1453/13, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 1 de Septiembre de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.Nº 165.008 E:16/9/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, a cargo del Sr. Juez, Dr. Orlando J. Beinaravicius, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1er. Piso, Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de PEREZ DE EULATE, ASCENSION O ASCENSION, D.N.I. N° 6.598.211, por tres (3) veces, en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PEREZ DE EULATE, ASCENSION S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 4.565/16. Resistencia, 06 de Septiembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.Nº 165.005 E:16/9 V:21/9/16

>*<

EDICTO.- LA DRA. PATRICIA N. ROCHA, JUEZ, del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de la CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, IIIº CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL sito en calle 9 de Julio N° 375, primer piso, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante, GONZÁLEZ, CELEDONIO con M.I. N° 2.496.302 Y DOÑA ARRIOLA GENOVEVA, con M.I. N° 6.564.950, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**GONZÁLEZ, CELEDONIO Y ARRIOLA, GENOVEVA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1285 Año 2015 que se tramita por ante el Juzgado N° 1 Civil y Com. cargo de la Dra. Patricia Rocha, en la IIIº Cric. Judicial de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco. PUBLIQUESE POR UNA VEZ. VILLAANGELA, CHACO, 25 DE AGOSTO DE 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 165.010 E:16/9/16

>*<

EDICTO.- DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, a cargo del Juzgado de PAZ LETRADO N° 2, sito en calle Brown N° 249, Resistencia (Chaco), cita por UN DIA y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante, doña OFELIA LUISA BREIBACH, M.I. N° 6.582.838, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**BREIBACH, OFELIA LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO**"; Expte. N° 5275/16, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA, 23 de AGOSTO DE 2016.-

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.Nº 165.009 E:16/9/16

>*<

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Civil y Comercial N° 1, Secretaria, Lorena Staroselsky, abogada, sito en Güemes 609, Resistencia, Chaco. Notifíquese por edicto que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a Néstor Lorenzo ENRIQUEZ, DNI N° 22.905.225, la sentencia monitoria dictada en autos: "**Cetrogar S.A. c/Enriquez, Néstor Lorenzo s/Ejecutivo**", Expte. 2.051/2009. La que reza: Resistencia, 11 de agosto de 2009: **Autos y vistos:..**

Considerando:... **Resuelvo:** LLEVAR adelante la ejecución, contra Néstor Lorenzo Enriquez, condenándola a pagar al accionante la suma de pesos Un mil siete con treinta y cuatro centavos (\$ 1.007.34) en concepto de capital con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Trescientos dos (\$ 302,00) sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber a la ejecutada, que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I) de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002. Bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada Ley. Asimismo intímase a que en igual plazo, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) Tener presente la denuncia efectuada y atento lo solicitado, librar mandamiento al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada y hasta cubrir las sumas de pesos Tres mil doscientos seis con sesenta y dos centavos (\$ 3.206,62) (capital: 1.007.34, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 302,00 y honorarios: \$ 1.568,00, IVA: \$ 329,28) el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda, debiendo transcribirse los arts. 509 inc. 2º y 3º, 515 y 214 del CPCC y el art. 35 del Decreto Ley 15.348/45, ratificado por ley 12.962. Dése autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que este/os indique/n. Habilitense días y horas inhábiles. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Silvia Katz en la suma de pesos. Un mil ciento veinte (\$ 1.120,00) como patrocinante y en la suma de pesos Cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 448,00) como apoderada, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011) modif. por ley 5.532 y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley... VII) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Not. Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. Resistencia, 8 de septiembre de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.Nº 165.016 E:16/9 V:21/9/16

>*<

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 2, ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por 1 (un) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Genaro AYALA, M.I. N° 1.656.108, para que hagan valer sus derechos, en los autos: "**Ayala, Genaro s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2.243, Año 2015, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, Dra. María L. Praxedis Zovak, Jueza. Dra. Norma C. Avalos, Abogada, Secretaria, 12 de septiembre de 2016.

Daiana Gisela Gómez
Abogada/Secretaria

R.Nº 165.013 E:16/9/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361 –planta alta– de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2: cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. PELOZO, Reyna Nélica, L.C. N° 5.689.410, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Pelozo, Reyna Nélica s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.906/

16, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de agosto de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 165.014 E:16/9 V:21/9/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita a GUASTI, Pedro, C.I. 22.008, por edictos que se publicarán por cinco (5) días, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: **“Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña c/Guasti, Pedro s/Ejecución Fiscal”**, Expte. N° 2.218/11, Sec. única, notificando lo siguiente: ///sidencia R. Sáenz Peña, 13 de diciembre de 2012. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Pedro Guasti, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Seis mil quinientos noventa con cincuenta centavos (\$ 6.590,50), en concepto de capital, con mas los intereses a calcular, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil trescientos dieciocho (\$ 1.318,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios de la Dra. Andrea Paola Breidenstein, como letrada patrocinante de la parte actora, la suma de pesos Doscientos diez (\$ 210,00) y como apoderada de la misma parte, la suma de pesos Ochenta y cuatro (\$ 84,00), con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif., y art. 1 de la Ley 2.868. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de abril de 2016.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

s/c E:16/9 V:26/9/16

>*<

EDICTO.- El señor Juez- de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular Juzgado Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y Las Heras, en los autos caratulados: **“Sandoval, Enriqueta s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 390/2.016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña SANDOVAL, Enriqueta, D.N.I. N° 6.585.241, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. “Bene-

ficio de litigar sin gasto”. Charata, Chaco, 1 de septiembre de 2016.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 165.020 E:16/9 V:21/9/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: **“Pereyra, José s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 379/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don: José PEREYRA, DNI N° 7.515.424, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 1 de septiembre de 2016. Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 165.021 E:16/9 V:21/9/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: **“Pereyra, Adolfo Juvenal s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 378/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don: Adolfo Juvenal PEREYRA, DNI N° 7.521.871, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 1 de septiembre de 2016. Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 165.022 E:16/9 V:21/9/16

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teittelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos y acreedores de BARBOSA, Maximiana, D.N.I. N° 6.828.415, para que comparezcan a deducir acciones que por derecho corresponda, en autos caratulados: **“Barbosa, Maximiana, Expediente 917/16 s/Sucesorio”**, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Francisco Morales Lezica (h), Secretario Juzgado de Paz Letrado. 5 de agosto de 2016.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 165.023 E:16/9 V:21/9/16

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita .por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante, doña Gabriela Micaela GAMARRA, DNI 32.941.347, para comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en el juicio sucesorio declarado abierto, en los autos caratulados: **“Gamarra, Gabriela Micaela s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.070/15, Secretaria N° 4 de la Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco. Sáenz Peña, 14 de marzo de 2016.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 165.024 E:16/9 V:21/9/16

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Antonio GYOKER, D.N.I. N° 7.459.701, a efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Gyoker, Antonio s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 666, Año 2016. Secretaría única. Villa Angela, 8 de septiembre de 2016.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 165.025

E:16/9/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MORENO, CLAUDIO DAVID, alias CHIVO, de nacionalidad ARGENTINA, con 22 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 33.729.119, domiciliado en EN CALLE INTERMEDIA S/N, BARRIO AIPO, 15 VIVIENDAS, CHOROTIS, nacido en PCIA. R. S. PEÑA, CHACO en fecha 27 de septiembre de 1989, hijo de ERNESTO CEFERINO MORENO (f) y de NORMA SARA CORIA (f); en la causa caratulada: **"MORENO CLAUDIO DAVID S/ HURTO"** - Expte. N° 412/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 38 de fecha 30-06-2016, en la cual se RESUELVE: "I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor del imputado MORENO CLAUDIO DAVID -D.N.I. N° 33.729.119-, en el delito de "ROBO" Art. 164 del C.P., de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 346y Art. 348 inc. 1° segundo supuesto en función del último párrafo del C.P.P.- II°)... III°)... IV°) NOTIFIQUESE.- Líbrese recaudos.- Cumplímense Ley 22.117.- Oportunamente REMÍTASE la causa a la Fiscalía de Origen, atento a la constancia de fs. 08 y 11, a sus efectos...".- Fdo. Dra. Cinthia Yamila Yulan - Juez Suplente de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 1 de septiembre de 2016.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c

E:16/9 V:26/9/16

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RAMON MARCIANO ACOSTA (a) "MONCHITO", DNI. 22.925.879, argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, empleado en construcción, nacido el 30/08/1972 en Juan José Castelli, hijo de Rosa Acosta, domiciliado en Quinta 16 de Juan José Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a RAMON MARCIANO ACOSTA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya operatividad no ha podido ser acreditada (art. 164 en función del art. 166 inc. 2, tercer párrafo primer supuesto, del C. Penal); condenándolo a cumplir la pena

de CINCO AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- II) Declarando a RAMON MARCIANO ACOSTA, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C. Penal).- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo.: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO - Juez - Juzgado de Ejecución Penal - Sexta Circunscripción Judicial; Dr. MARIO JOSE FLEGO -Secretario Provisorio.-"- Juan José Castelli, Chaco, 8 de septiembre de 2016. -MJM-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c

E:16/9 V:26/9/16

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 062/16 caratulado: **"CORINA ISABEL RODRIGUEZ S/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO"**, se hace saber por un día que la señora Rodríguez Corina Isabel, DNI: N° 32.567.491 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 14 de septiembre de 2016.

Julio César Quijano
Presidente

R.N° 165.028

E:16/9/16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2016
RESOLUCION DIRECTORIO N° 784/16
EXPEDIENTES N° E37 – 2016- 654 E

OBJETO: Locación de un (1) inmueble en la ciudad de Resistencia, Chaco, para funcionamiento del depósito del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, destinado al resguardo de elementos de ayudas técnicas y vehículos oficiales, superficie hasta 200mtrs, por el periodo de un (1) año, mas especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 312.000. (PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL).

APERTURA: El día LUNES 19 de Septiembre de 2016, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial. Hasta el día 16 de Septiembre a las 12 hs.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Isidro José Lorenzo
Presidente

s/c.

E:7/9 V:16/9/16

PROVINCIA DEL CHACO

TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA
LLAMASE A LICITACION PÚBLICA N° 71/16-I.D.P - S/ EXPTE E47-2016-89 E. FECHA DE APERTURA DIA: 21/09/2016 A LAS 10:00 HS. EN DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTADURIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO – SITO EN

MARCELO T. DE ALVEAR 145-ENTRE PISO B- CASA DE GOBIERNO-: SE SOLICITA CONTRATACION DE UN INMUEBLE DESTINADO AL INSTITUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DEL CHACO CON UBICACION EN UN RADIO APROXIMADO DE 500 MTS. DE CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, CON CERTIFICADO DE OBRAS TERMINADO, VENTILACION E ILUMINACION CON NORMAS DE PREVENCION CONTRA INCENDIO, MEDIOS DE ESCAPE CON SALIDA DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACION CON ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EDIFICIO DE MAS DE UN PISO DEBE CONTAR CON MEDIOS DE ELEVACION (ASENSOR Y ESCALERA) CON DIEZ OFICINAS O MAS, UN DE AMPLIAS DIMENSIONES, CON AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT-FRIO/CALOR-, INSTALACIONES ELECTRICAS ADECUADAS PARA USO INFORMATICO. CONTAR CON MAS DE UNA COCINA, DOS O MAS BATERIAS DE BAÑO. **ACLARACION:** EL MONTO DE LA CONTRATACION DEBE INCLUIR ILUMINACION EN EL FRENTE, ARTEFACTOS EXTINGUIDORES DE FUEGO. **PLAZO DE CONTRATACION:** DOS (2) AÑOS. MONTO MENSUAL APROXIMADO (\$60.000) TOTAL APROXIMADO (\$1.440.000) A PARTIR DE AGOSTO DE 2016- SEGUN RESOLUCION N° 044/2016 I.D.P. **RETIRO Y PRESENTACION DE PLIEGOS EN:** DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTADURIA Y TESORERIA GRAL. DE LA PROVINCIA HASTA EL DIA 21/09/2016 09:45 HS.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONTADURIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA
Dominguez G. Rafael, Director del S.A.F.

s/c. **E:9/9 V:19/9/16**

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS
Dirección de Administración
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACION PÚBLICA N° 578/2016
Actuación Simple N° E11-2016-3037-A

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de un vehículo automotor sedan, cuatro puertas, naftero, con destino a la Subsecretaría de Economía Social dependiente de la Secretaría de Empleo y Trabajo.

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), autorizado por Resolución N° 0489/16.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 19 de Septiembre del 2016, a las 09:00 horas.

CONSULTAS: Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 - Interno 8851

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 12/09/2016 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

PRECIO DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

C.P.N. Néstor Hugo Sager

Director - A/C Dirección de Administración

s/c. **E:12/9 V:16/9/16**

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 03/16
Expte. N° 400-27982— E**

OBJETO: "S/IMPERMEABILIZACION TECHOS— DISTINTOS SECTORES DEL ORGANISMO - AÑO 2016".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: En la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 12/09/2016 y hasta el día 28/09/2016 a las 12 hs.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$400.000,= (Son Pesos: Cuatrocientos Mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$400,= (Son Pesos: Cuatrocientos).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 9,00 hs, del día del Acto de Apertura (29/09/2016).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Organismo el día 29/09/2016 a las 9,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c. **E:14/9 V:23/9/16**

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS
Dirección de Administración
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACION PÚBLICA N° 587/2016
Actuación Simple N° E4-2016-2123-A-

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de un automotor 0 Km. tipo Utilitario - naftero- con destino a la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000,00) aproximadamente, autorizado por Resolución N° 0861/16.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios - Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso- Edificio «B» de la Casa de Gobierno, el día 23 de Septiembre del 2016, a las 0:00 horas.

CONSULTAS: Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso-Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 - Interno 8851-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 14/09/2016 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

PRECIO DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

C.P.N. Néstor Hugo Sager

Director - a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:14/9 V:19/9/16**

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 55/2016

Objeto: Adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento para un mil seis (1006)

personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia de Zona Metropolitana, Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Eqreso San Maximiliano Kolbe, como así también Personas alojadas en Comisarias del ÁREA Metropolitana, por un periodo de consumo de dos (2) meses Septiembre y Octubre del corriente año.

Presupuesto oficial: Pesos Un novecientos mil (\$ 900.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 26 de Septiembre de 2016, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.09.2016, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 16.09.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 56/2016

Objeto: Adquisición de mercadería no perecedera, destinados al racionamiento de dos mil setenta y ocho (2078) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia de las distintas unidades, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Complejo Penitenciario II, Pcia Roque Sáenz Peña, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía Mujeres, División Alcaldía Villa Ángela, División Alcaldía General San Martín División Alcaldía J.J. Castelli, División Alcaldía Charata, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Eqreso San Maximiliano Kolbe, como así también Personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana, por un periodo de consumo de Septiembre y Octubre de 2016.

Presupuesto oficial: Pesos Novecientos setenta y siete mil (\$ 977.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 26 de Septiembre de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.09.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 16.09.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Directora de Compras

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:14/9 V:19/9/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Secretaría de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 57/2016

Objeto: Locación de un inmueble por un periodo de un (1) año con opción a prórroga por igual término, para el departamento de Seguridad y Traslados, como así también la sección de Taller y todos sus elementos humanos y materiales.

Presupuesto oficial: Pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 28 de septiembre de 2016, a las 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.09.2016, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 19.09.2016, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c

E:16/9 V:21/9/16

CONVOCATORIAS

ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señor Asociado: En cumplimiento a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día sábado 24 de septiembre del 2016, a las 08,00 hs., en las instalaciones de nuestra Asociación, calle José Alsina 157, ciudad, a efectos de desarrollar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º Elección de tres socios para la mesa receptora de votos.
- 3º Consideración de Memoria presentada por Comisión Directiva correspondiente al ejercicio cerrado, Presupuesto de la Institución, Balance General e Inven-

- tario, Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Contralor de Cuentas al 30 de junio del corriente año.
- 4° Cuota societaria, tarifa y desfinanciación por socios honorarios.
- 5° Breve comentario sobre proyecto de reforma estatutaria, puntos específicos y fecha de Asamblea Extraordinaria para su tratamiento.
- 6° Sobre pedido de informe al socio Fernando López.
- 7° Proyecto de Ordenanza Municipal.
- 8° Elección de miembros de Comisión Directiva por vencimiento de mandato: 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 1 Vocal titular 3°, 1 Vocal titular 4°, 4 Vocales suplentes, 3 Contralores de cuentas titulares y 3 Contralores de cuentas suplentes.
- 9° Escrutinio de la elección y proclamación de los nuevos miembros de Comisión Directiva.
- Para Asamblea: artículos 38, 39 y 40.
Para Acto eleccionario: artículos 73, 74, 75 y 76.
De los Postulantes: artículo 8.

Raúl Zaracho, Secretario

José Francisco Benítez, Presidente

R.N° 164.942 E:14/9 V:19/9/16

>*<

SANATORIO SARMIENTO S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 24 - 09 - 2016
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de Septiembre a las 08:00 hs., en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento N° 391 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Auditor, correspondiente al 21° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
3°) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.

Dr. Roberto E. Ordoñez

Director

R.N° 164.970 E:14/9 V:23/9/16

>*<

ORGANIZACIÓN CIVIL

UNIDOS POR LA DIVERSIDAD (P. J. N° 3.419)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto vigente, se convoca a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria, el 30 Septiembre de 2016, a las 20:00 hs., en nuestra sede en calle Los Hacheros 1646, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DÍA:

- Consideración orden del día.
- Aprobación de socios habilitados a participar de la asamblea.
- Motivo de convocatoria fuera de término.
- Consideración de memoria anual, estados contables.
- Varios.

Ricardo Maidana

Presidente

R.N° 164.985 E:16/9/16

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES AGROPECUARIA

CONVOCATORIAAASAMBLEA

Sres. Asociados:

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. N° 28 de nuestro social, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día sábado 01 de octubre de 2016, en la sede, ubicada en Hipólito

Yrigoyen N° 759, a las 8 y 30 hs., a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto Uno: Designación de dos asambleísta para firmar el acta de asamblea, conjuntamente al presidente y secretario.

Punto Dos: Lectura y consideración de memorias, estados contables y comisión revisora de cuentas.

Punto Tercero: Alta y baja de socios.

Isabel Guggisberg

Presidente

R.N° 164.984

E:16/9/16

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 70

LA LEONESA - CHACO

CONVOCATORIAAASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 70 –La Leonesa–, tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 02 de octubre de 2.016, a las 10 hs., en su Sede Social, ubicado en la intersección de las calles Chacabuco y 9 de Julio, de La Leonesa, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de 2 (dos) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea.
- 2- Lectura, análisis y consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados y Evolución, Inventario e informes de Auditoría, y de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio económico comprendido entre el 01/08/15 al 31/07/16.
- 3- Fijación del valor de la cuota societaria y de ingreso.
- 4- Designación de 3 (tres) asociados para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos.
- 5- Elección de:
 - a) 5 (cinco) miembros de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (período 01/08/16 al 31/07/18), por terminación de mandato de los siguientes cargos: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2° y Vocal Suplente 1°,
 - b) 2 (dos) miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (período 01/08/16 al 31/07/18), por terminación de mandato de los siguientes cargos: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1°.
- 6- Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7- Consideración de bajas y altas de socios consorcistas.
- 8- Palabras finales, cierre de la Asamblea.

La Asamblea se inicia con la presencia del 50% de los socios; y luego de transcurrida una hora del horario establecido para el inicio de la misma, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios presentes, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 3.565, su reglamentación y el respectivo estatuto.

Ing. Hugo Balbuena

Secretario

R.N° 164.989

Andrés Ayala

Presidente

E:16/9/16

>*<

ASOCIACION AMIGOS

BIBLIOTECAS PUBLICAS POPULAR "EVITA"

CONVOCATORIAAASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos de la Asociación, el Consejo Directivo convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día de 23 de septiembre de 2016, a las 15:00 hs., en la sede de la Institución, sito en Molina N° 615.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de los socios para' refrendar, junto con el presidente y secretario, en el Acta de la Asamblea.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Motivo por el cual no se llamó a Asamblea en término.
4. Informe del órgano Fiscalizador.
5. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance general, Cuenta de gastos y ejercicio clausurado el treinta de noviembre de 2015.

María Soledad Rodríguez
Secretaria

Jorgelina Barreto
Presidenta

R.Nº 164.992

E:16/9/16

>*<

ASOCIACION CIVIL "SOMOS IGUALES"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria el día 22 de Octubre de 2016 las 20 hs. En la sede de la Asociación Civil "Somos Iguales", sito en Casa 94, Mz. H Tira 5 Barrio San Cayetano-Resistencia, Chaco, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con la secretaria y la presidenta.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y cuadros correspondientes al Ejercicio Económico Na 15 , cerrado el 30 de Julio 2016.
3. Tratamiento, consideración y autorización a la Comisión Directiva para realizar la venta de dos rodados.
4. Tratamiento, consideración y autorización a la Comisión Directiva para realizar la compra de dos rodados.

Ana María Romero, Secretaria.

Ana María Valussi, Presidenta.

R.Nº 165.002

E:16/9/16

>*<

ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CORONEL DU GRATY

CNEL. DU GRATY — CHACO
EXTRAVIO

Informa por este medio el extravío del Libro de Inventarios y Balances Nro. 1 y Libro de Caja Nro. 1.

Miranda, Juan José, Secretario

Zeitler, Gabriel Enrique, Presidente

R.Nº 165.003

E:16/9/16

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 58

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señores Asociados de: Asociación Civil del Consorcio Caminero Nro. 58

CONVOCATORIA

En virtud de disposiciones Estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil del Consorcio Caminero Nro. 58, convoca a los Señores asociados de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de Octubre de 2016 a las 20.00 hs en su Sede social de Colonia Campo del Banco Jurisdicción Santa Sylvina Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Efectivo e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 25 cerrado el día 30 de Junio de 2016.
- 3º) Informe del Estado de Cuentas al 30/09/2016.
- 4º) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para

las distintas categorías.

- 5º) Consideración de bajas y altas de socios.
- 6º) Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión escrutadora de votos.
- 7º) Elección de Seis miembros de la Comisión Directiva, por el término de dos años, en reemplazo del actual, Vice-Presidente, Tesorero, Primer Vocal Titular, Segundo Vocal Titular, Segundo Vocal Suplente y Cuarto Vocal Suplente, por terminación de mandato y de la Comisión revisora de Cuentas, en los cargos Segundo Revisor de Cuentas Titular y Segundo Revisor de Cuentas Suplente.
- 8º) Lectura del documento de designación del socio Consorcista de Representación Necesaria.
- 9º) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 10º) Imposición de nombre de Pablo Mosdien a la sede del Consorcio.
- 11º) Palabras finales a cargo del Presidente y representantes invitados.

Jaime Oscar Alcides, Presidente

R.Nº 165.004

E:16/9/16

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 15 - LA TAMBORA

QUITILIPÍ — CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciséis, a las 10,00 horas, en la sede de la Entidad, ubicada en el lote N° 23, Colonia La Tambora, Quitilipi, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 24, cerrado el 30 de junio de 2016.
- 3) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 4) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos, con mandato por dos años: UN PRESIDENTE, en reemplazo del señor Joaquín Peer Kraemer; UN SECRETARIO, en reemplazo del señor Pablo Guillermo Treiber; UN VOCAL SUPLENTE SEGUNDO, en reemplazo del señor Néstor Alberto Lovey; UN VOCAL SUPLENTE TERCERO, en reemplazo del señor Emilio Carlos Strusiat; UN VOCAL SUPLENTE CUARTO, en reemplazo del señor Oscar Dante Gerometta; UN REVISOR TITULAR SEGUNDO, en reemplazo del señor Carlos Rubén Marianovich; UN REVISOR SUPLENTE SEGUNDO, en reemplazo del señor Sebetazar Santo Radlovacki; todos por terminación de mandato.
- 6) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de VOCAL TITULAR TERCERO; y de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

Pablo G. Treiber, Secretario

Joaquín Peer Kraemer, Presidente

R.Nº 165.015

E:16/9/16

ASOCIACIÓN CIVIL 1996 LA 22
CONVOCATORIA

LA ASOCIACIÓN CIVIL 1996 LA 22 convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, decidida por la Comisión Directiva, para el día 30 de septiembre de 2016, a las 10 horas, en el local del mismo sitio en Av. Moreno N° 1546 de la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA ANTERIOR
2. DESIGNACION DE DOS ASOCIADOS PARA FIRMAR EL ACTA.
3. CONSIDERACION DE LOS MOTIVOS DEL ATRASO EN LA CONVOCATORIA.
4. CONSIDERACION DEL BALANCE GENERAL Y CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS, MEMORIA E INVENTARIO GENERAL DE LOS EJERCICIOS CERRADOS EL 30/06/2012, 30/06/2013, 30/06/2014, 30/06/2015 Y 30/06/2016 Y EL DICTAMEN DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.
5. RENOVACION TOTAL DE LA COMISION DIRECTIVA Y DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.

Gustavo Alfredo Monzón, *Secretario*

Hugo Gustavo Gomez, *Presidente*

R.N° 165.011 E:16/9/16

>*<

JU.PE.SA.CH.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En el cumplimiento de las Disposiciones Legales y Estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 28 de Octubre de 2016, a las 9 hs., en el local social de la calle Av. Italia N° 461, planta alta, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 09 cerrado el día 30 del mes Junio del año 2016.
- 3) **Art. 32** (Estatuto): En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

Eduardo Angel Besada, *Presidente*

R.N° 165.017 E:16/9/16

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CONFRATERNIDAD

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 2016, a las 18,30 horas, en el domicilio, sede de la Asociación, Lamadrid N° 5090, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, para el tratamiento del siguiente Orden del día:

- 1- Designación de asociados para firmar el Acta.
- 2- Aprobación de la Memoria Anual y los Estados Contables, como también del Informe de los Revisores de Cuentas del período anual 2016.
- 3- Elección de autoridades.
- 4- Incorporación de socios.
- 5- Tratamiento sobre el incremento de la cuota societaria.
- 6- Discusión sobre el tema de Microcréditos.
- 7- Tratamiento de autorizaciones ante la Comisión Directiva, para la gestión de subsidios y ayuda económica o similares ante entidades públicas y/o privadas, asentando ante cada gestión, la autorización de la persona a designar.

Vallejos, Silvia
Secretaria

Sosa, Sergio Andrés
Presidente

R.N° 165.018 E:16/9/16

CLUB DE CAZADORES "LA MONTARAZ"

GENERAL PINEDO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento a las Disposiciones del Estatuto Social y Normas Vigentes, la Comisión Directiva del Club de Cazadores La Montaraz, CONVOCA a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Septiembre de 2016 a las 21 horas en su Sede Social cita en calle 7 entre 14 y 16 de nuestra Localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°- Designación de dos socios asambleístas para refrendar el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2°- Consideración de la Memoria - Balance General - Estados de Resultados - Inventario Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2016.
- 3°- Elección Parcial de miembros de Comisión Directiva, por terminación de mandatos.

Jorge Omar Mateo

Secretario

R.N° 165.027

Pablo César Gallovich

Presidente

E:16/9/16

>*<

"CONSORCIO CAMINERO N° 11" ZAPALLAR NORTE
CONVOCATORIA

Señores Socios en cumplimiento de la Ley 3565/90 y lo dispuesto por el artículo N° 25 de Nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 2016 a las 09.30 horas en la Sede Social del Consorcio Caminero N° 11 "Zapallar Norte", ubicado sobre Ex-Ruta 90, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, análisis y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 24 finalizado el treinta de Abril del año dos mil dieciséis.
- 3) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 4) Elección de Autoridades por DOS AÑOS DE MANDATOS. A) PRESIDENTE. B) SECRETARIO. C) VOCAL SUPLENTE 2°. D) VOCAL SUPLENTE 4°. E) REVISOR DE CUENTAS TITULAR 1°. F) REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 1°. Todos ellos por terminación de mandato.
- 5) Fijación del monto de las Cuotas Societarias para cada una de las categorías de socios.
- 6) Altas y bajas de Socios.
- 7) Cierre de la Asamblea. Palabras finales a cargo del Sr. Presidente y demás autoridades presentes.

Claudio A. Verzilli

Secretario

R.N° 165.029

Guillermo O. Codutti

Presidente

E:16/9/16

>*<

COMISION DIRECTIVA DEL PATRONATO
DEL ENFERMO DE LEPRO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en Estatutos del Patronato del Enfermo de Lepra de Resistencia, la Comisión Directiva convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2016 a las 18 en el Club Social, avenida Alberdi 283, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2- Lectura y consideración de memoria y balance del año 2013.
- 3- Elección de nueva Comisión Directiva.
- 4- Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.

Dra. María Teresa Celada, *Secretaria General*

R.N° 165.030 E:16/9/16

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. María L. Praxedis Zovak, hace saber por dos días, que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, cuít 20-21849431-6, rematará el 28/09/16 - 10,00 hs., en Superiora Palmira 653, de esta ciudad: un automotor marca PEUGEOT modelo 307, año 2007, dominio GTS-627, Motor 10LH4P1445732, Chasis 8AD3CRFJL7G006007, en el estado en que se encuentra: sin funcionar, sin goma de auxilio, sin llaves de rueda y gato hidráulico, sin aire acondicionado, sin radio y con varios faltantes que componen al equipamiento original del mismo, faros delanteros rotos, sin batería, con 273.846 kms. Condiciones: Sin base, Contado, Mejor Postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Deudas: no se encuentra radicado en el Municipio que le corresponde y en caso de existir deudas por patentamiento o multas, las mismas serán a cargo del comprador. Remate ordenado en autos: "Olivieri, O. E. c/Piccoli M. O. s/Ejec. de Honorarios", Expte. 938/12, Sec. 3. Informes martillero actuante, calle Sup. Palmira 653, Telefax. 0364-4421123, Cel. 364-4469009, S. Peña. Secretaría, 2 de septiembre de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 164.940 E:14/9 V:16/9/16

>*<

EDICTO.- Dr. Fernando Luis lavenas, Juez Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, hace saber por Cinco días, autos: "Aisicovich, Gloria Josefina s/ Concurso Preventivo -Hoy Quiebra", Expte. 5195/05, Secretaría numero veintitrés, que Martillero Carlos Alberto Caravaca Pazos, Matricula 200 - CUIT. 20-07912056-2-Rematará día Jueves 29 de Septiembre del 2016, a las 9,30 horas, en el salón del Colegio de Martilleros, sito en calle Roque Sáenz Peña N°: 570, de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes bienes inmuebles con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que los mismos tuvieren, ubicados en la ciudad de Barranqueras, que se designan según titulo como: A)- Nomenclatura Catastral Circ. II, Sec. D, Ch. 267, Mz. 58, Matricula N°: 4.192, Base \$ 53.938,23,-; Deudas: Samep \$ 96.065,51, al 23-11-15-, Municipalidad: tasas y servicios \$ 84.676,10,-al 11-8-16; B)- Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. D, Ch. 267, Mz. 51, Matricula N°: 4.193, 1)- Parcela:16, Base \$ 9.169,95,-; Deudas: Sameep. Sin Deuda al 31-10-15-, Municipalidad: tasas y servicios \$ 6.935,62,-, al 11-8-16;2)-Parcela:17, Base: \$ 9.169,95,- Deudas: Sameep- Sin Deuda al 31-10-15; Municipalidad: tasas y servicios \$ 6.935,62,- al 11-8-16; 3)- Parcela 18, Base \$ 7.866,95,- Deudas: Sameep. Sin deudas al 31-10-15, Municipalidad: Tasas y servicios \$ 6.935,62,- al 11-8-16, 4)- Parcela: 19 - Base \$ 13.495,67 Deudas: Sameep.: \$ 4.983,35 y deuda por documentación técnica, al 23-11-15; Municipalidad: Tasas y servicios \$ 9.739,49,- al 11-8-15; 5)- Parcela: 20 - Base \$ 12.261,01,- Deudas: Sameep \$ 857,77 y deuda por documentación técnica, al 23-11-15; Municipalidad: Tasas y Servicios: \$ 3.108,68,- al 11-8-16; Secheep.: No informa deudas.- Ambas Matriculas del Dpto. San Fernando.- Todas las deudas que pesen sobre los bienes, estarán a cargo de la fallida hasta la fecha de subasta; vendiéndose en el estado de uso y conservación que los mismos se encuentran. Condiciones: seña 10% y comisión 6%, más IVA. En el acto de subasta a cargo del comprador. Todos los pagos en dinero en efectivo en el acto de subasta. IVA si correspondiere a cargo del comprador. El saldo al aprobarse judicialmente el remate.- Los números de parcelas de la Mz. 51, fueron tomados del plano catastral de referencia: 20-231-R; siendo la venta en sistema ad-corporis en cuanto a sus medidas y linderos; y los trámites y realización de documentaciones necesarias a efectuar para la ins-

cripción de los mismos por ante los organismos correspondientes, a cargo y por cuenta exclusiva del comprador en remate. La subasta no se suspende por lluvia. Informes: Oficina Martillero calle Salta N°: 90-P.A., Resistencia- TE. 0362- 4420531/4423696.- Resistencia, 09 de septiembre del 2016.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c E:14/9 V:23/9/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Nro. 3, de la Segunda Circunscripción, a cargo del DR. MARCELO DARIO GAUNA -JUEZ- HACE SABER, por tres (3) días, en los autos caratulados: "OSUNA PATRICIA DEL VALLE C/SENOFF DAMIAN PABLO S/JUICIO EJECUTIVO", EXPTE. Nro. 409, AÑO 2.014, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO AYALA Mat. Nro. 582, C.U.I.T.-A.T.P. Nro. 20-21849756-0, rematará el Día Viernes 30 de Septiembre del año 2.016, en Calle Blas Parera Nro. 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, los siguientes Bienes Inmuebles: 1. A las 17:00 Horas: Terreno baldío: Un (01) Inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA Nro. 12.493: CIRCUNSCRIPCION 1 SECCION F CHACRA 42 MANZANA 8 PARCELA 26. SUPERFICIE: 525.00 Mts2, de la Ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, del Departamento Comandante Fernandez, de la Provincia del Chaco. DEUDAS: MUNICIPALIDAD: Deudas por: Inmobiliarios y Tasas de Servicios al 28-04-2.016 \$ 1.875,47. S.E.CH.E.E.P.: Sin deudas y sin conexión. S.A.M.E.E.P.: Sin deudas y sin conexión. BASE: \$ 1.968,12.- (2/3 de la Valuación Fiscal). 2.- A las 18:00 Horas: Terreno Baldío: Un (01) Inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA Nro. 12.494. CIRCUNSCRIPCION 1 SECCION F CHACRA 42 MANZANA 8 PARCELA 27. SUPERFICIE: 525.00 Mts2, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, del Departamento Comandante Fernandez, de la Provincia del Chaco. DEUDAS: MUNICIPALIDAD: Deudas por: Inmobiliarios y Tasas de Servicios al 28.04.2-016 \$ 1.875,47.- S.E.CH.E.E.P.: Sin deudas y sin conexión. S.A.M.E.E.P.: sin deudas y sin conexión. BASE: 1.968,12 (2/3 de la Valuación Fiscal).- CONDICIONES: Contado y Mejor Postor. SEÑA: 10% en el acto de la Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. Ambos TERRENOS BALDIOS se encuentran desocupados y sin ningún tipo de construcción. Deudas a cargo del comprador. Escrituración a cargo del comprador. INFORMES: martillero actuante en calle Blas Parera Nro. 52, de esta Ciudad. Telef. 03644428769. Pdcia. Roque Saéenz Peña, Chaco, 09 septiembre de 2016.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R.N° 165.012 E:16/9 V:21/9/16

CONTRATOS SOCIALES

DON CEFERINO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expediente: "Don Ceferino S.A. s/Inscripción de Cambio de Sede Social", Expte. N° E-3-2016-2210-E, se hace saber por un día que, la empresa DON CEFERINO S.A., CUIT: 30-71068030-9; mediante Acta de Directorio N° 13 de fecha 23 de Abril de 2013 y ratificada mediante Acta de Directorio N° 18 de fecha 22 de Abril de 2016, fija nueva sede social, ubicada en calle Juan José Paso N° 295, de la Ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, de la Provincia de Chaco, en reemplazo de la anterior sede que estaba ubicada en Chacra N° 62, de la Ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, de la Provincia de Chaco. Resistencia, 8 de agosto de 2016.

C.P. María Inés Vallejos
A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 164.019 E:16/9/16